

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33225 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa LA AZULONA S.L., al concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre en la Ribera Norte del puerto de Maó (CC-C-M-0001).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 1 de junio de 2023.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 30 de octubre de 2024, fue seleccionada como solución suficientemente ventajosa la presentada por la empresa LA AZULONA S.L., para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario para la gestión y explotación de una instalación náutica con una superficie total de 56.951,10m²; de los que forman parte 55.199,70m² de espejo de agua en los que se ubican diversos pantalanes con sus correspondientes trenes de fondeo para el amarre de embarcaciones de recreo, y 1.751,40 m² correspondientes a la superficie terrestre que incluye muelles, zonas de acceso a los pantalanes y una edificación.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. A la hora de presentar posibles alegaciones se deberá hacer referencia al título CC-C-M-0001.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 10 de septiembre de 2025.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A250041856-1